

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.568

LEY 6568

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6568

ARTÍCULO 1°. Institúyese el día 25 de junio de cada año como "Día de la Concientización y Visibilización del Vitiligo" en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo junto a la autoridad de aplicación que designe, podrá propiciar el desarrollo de actividades de concientización y educación referente a la enfermedad del vitíligo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6568. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).